

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha ex
Resolución siguiente



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1606-2019-UNHEVAL.

Cayhuayna, 27 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación (e), mediante Oficio N° 0036-2019-UNHEVAL-VRI del 13.MAR.2019, remite para su ratificación la Resolución N° 0111-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha 13.MAR.2019, que resolvió APROBAR la CALIFICACION COMO DOCENTE INVESTIGADOR al Dr. REYNALDO OSTOS MIRAVAL, docente adscrito a la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, en aplicación del Art. 86 de la Ley Universitaria 30220 y por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del Docente Investigador;

Que en la sesión ordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 19.MAR.2019, con la abstención del Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector de la UNHEVAL, respecto a emitir opinión, por tratarse de su persona; abstención aprobada por el pleno; asimismo, condecorador del logro obtenido por el docente que redundará en beneficio de nuestra Universidad, el pleno acordó, por mayoría, ratificar la Resolución N° 0111-2019-UNHEVAL-VRI, del 13.MAR.2019, del Vicerrectorado de Investigación; disponiendo que la Oficina de Planificación y Presupuesto adopte las acciones que corresponda;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 374-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y estando a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino Vicerrector Académico, del 24 al 31.MAR.2019;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0111-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha 13.MAR.2019, que resolvió APROBAR la CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR al **Dr. REYNALDO OSTOS MIRAVAL**, docente adscrito a la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, en aplicación del Art. 86 de la Ley Universitaria 30220 y por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del Docente Investigador; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones que correspondan.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Dr. YANIS FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad VRInv
AL OCI Transparencia DCalidad
DUI OPP FPSIC Interesado SUEyC File Archivo

transcribe y archívese
nº 10-30
YANIS FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278, y Telf: 59-1063; secretaria@unheval.edu.pe

